



Ajuntament d'Alcúdia
Contractació

C/ Major, 9 – CP:07400; Alcúdia – Mallorca (Illes Balears)
Lloc web: <http://www.alcudia.net> ; seu electrònica: <http://sac.alcudia.net/>
e-mail: contractacio@alcudia.net
Tlfs: 971 89 71 06 / 971 89 92 93; Fax: 971 54 65 15

2021/3217

EXPEDIENT DE CONTRACTACIÓ NÚM: CN-30-21

TIPUS DE CONTRACTE: PRIVAT

TÍTOL: CONTRACTE BASAT EN ACORD MARC PER LA CONTRACTACIÓ D'ASSEGURANÇA DE DANYS MATERIALS DE L'AJUNTAMENT D'ALCÚDIA I ELS SEUS OA I ED, EXPEDIENT DE CONTRACTACIÓ NÚMERO CN-30-21.

ÒRGAN DE CONTRACTACIÓ: REGIDORA DELEGADA D'HISENDA, CONTRACTACIÓ I ESTADÍSTICA

Asunto.- RESOLUCIÓN DE INICIO PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE DETERMINADOS CONTRATOS DE SEGUROS POR LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP (Lote 2: SEGURO DE DAÑOS MATERIALES PARA ENTIDADES LOCALES Y ENTES DEPENDIENTES COM MÁS DE 10.000 HABITANTES).

Número de expediente: CN-30-21 (Ayuntamiento de Alcudia y Plataforma).

Título: Contrata del seguro de daños materiales del Ayuntamiento de Alcúdia y sus OA y ED.

Tipo de Contrato: Contrato basado en el Acuerdo Marco para la contratación de determinados contratos de seguros por la Central de Contratación de la FEMP.

ANTECEDENTES

1. Memoria justificativa de las necesidades del servicio: Vista la propuesta de contratación de fecha 7 de octubre de 2021, así como el informe justificativo de la necesidad de contratar de la misma fecha en relación a la contratación del seguro de daños materiales del Ayuntamiento de Alcudia firmados conjuntamente por el TAG de contratación y la regidora delegada de Hacienda, Contratación y Estadística, así como la memoria justificativa para la celebración de este contrato de fecha 13 de octubre de 2021 obrantes en el expediente, se hace evidente la necesidad de contratar el suministro de electricidad en alta y baja tensión.
2. Adhesión a la Central de Contratación de la FEMP: Conforme a la resolución del Alcalde número 1876/2016 de fecha 22 de noviembre de 2016, el Ayuntamiento de Alcudia se encuentra adherida a la Central de Contratación de la FEMP, que se constituye como un sistema de racionalización de la contratación al servicio de sus Entidades Locales asociadas.
3. Teniendo en vigor, tras la resolución de adjudicación número 820/2021 adoptada por la concejala delegada de Hacienda, Contratación y Estadística de fecha 28 de abril de 2021, el contrato basado de mediación de riesgos y seguros, al amparo del Acuerdo Marco de mediación de riesgos y seguros de la central de contratación de la FEMP formalizado el pasado 3 de marzo de 2020.
4. La FEMP, a través de su Central de Contratación, ha licitado en beneficio de sus asociados el Acuerdo Marco para la contratación de determinados contratos de seguros, dividido en lotes por tipología de entidad local y ramo de seguros, con base

Signatura 2 de 2	18/10/2021	SECRETARIÀRIA
Joan Seguí Serra		
Signatura 1 de 2	15/10/2021	REGIDOR CONTRACTACIÓ
Joana Maria Benmassar Serra		

Per verificar la validesa d'aquest document, pot consultar la següent pàgina web	
Codi Segur de Validació	eb5194ac673e46fd8251e7494ce181dd001
Url de validació	https://sac.alcudia.net/absis/di/arx/di/axbsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp
Metadades	Classificador:Altres Núm. Resolució: 2021/2039 - Data Resolució: 18/10/2021 Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original





Ajuntament d'Alcúdia
Contractació

C/ Major, 9 – CP:07400; Alcúdia – Mallorca (Illes Balears)
Lloc web: <http://www.alcudia.net> ; seu electrònica: <http://sac.alcudia.net/>
e-mail: contractacio@alcudia.net
Tlfs: 971 89 71 06 / 971 89 92 93; Fax: 971 54 65 15

2021/3217
Cn-30-21

en Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y los Pliegos de Prescripciones Técnicas (PPT) resultando adjudicatarias las siguientes empresas:

LOTES	Adjudicatarios
LOTE 1. Seguro de daños materiales para Entidades Locales y entes dependientes con rango hasta 10.000 habitantes.	MGS SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
	BILBAO SEGUROS CIA ANMA DE SEGUROS Y REASEGUROS
LOTE 2. Seguro de daños materiales para Entidades Locales y entes dependientes con rango superior a 10.000 habitantes.	BILBAO SEGUROS CIA ANMA DE SEGUROS Y REASEGUROS
LOTE 3. Seguro de responsabilidad civil patrimonial para Entidades Locales y entes dependientes con rango hasta 20.000 habitantes.	ALLIANZ CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA
LOTE 4. Seguro de responsabilidad civil patrimonial para Entidades Locales y entes dependientes con rango superior a 20.000 habitantes.	ZURICH INSURANCE PLC SUCURSAL EN ESPAÑA
LOTE 5. Seguro de responsabilidad civil de altos cargos y personal electo	AIG EUROPE SA SUCURSAL EN ESPAÑA
LOTE 6. Seguro para flotas de vehículos	BILBAO SEGUROS CIA ANMA DE SEGUROS Y REASEGUROS
LOTE 7. Seguro colectivo de vida.	NATIONAL NEDERLANDEN VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. ESPAÑOLA
LOTE 8. Seguro colectivo de accidentes	AIG EUROPE SA SUCURSAL EN ESPAÑA
	MARKEL INSURANCE SE SUCURSAL EN ESPAÑA

5. Dicho Acuerdo marco se adjudicó en todos sus Lotes con fecha de 11 de febrero de 2021, habiéndose formalizado el Acuerdo Marco el 12 de marzo de 2021.

En dicha licitación, la FEMP ha observado todos los requisitos y procedimientos exigibles a la contratación de las Administraciones Públicas, siguiendo por tanto la LCSP.

Signatura 1 de 2
 Joana Maria Benmasar Serra
 15/10/2021
 REGIDOR CONTRACTACIÓ
 Signatura 2 de 2
 Joan Seguí Serra
 18/10/2021
 SECRETARIÀRIA

Per verificar la validesa d'aquest document, pot consultar la següent pàgina web		
Codi Segur de Validació	eb5194ac673e46fd8251e7494ce181dd001	
Url de validació	https://sac.alcudia.net/absis/di/arx/di/axbsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp	
Metadades	Classificador:Altres Núm. Resolució: 2021/2039 - Data Resolució: 18/10/2021 Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	



Ajuntament d'Alcúdia
Contractació

C/ Major, 9 – CP:07400; Alcúdia – Mallorca (Illes Balears)
Lloc web: <http://www.alcudia.net> ; seu electrònica: <http://sac.alcudia.net/>
e-mail: contractacio@alcudia.net
Tlfs: 971 89 71 06 / 971 89 92 93; Fax: 971 54 65 15

2021/3217

Cn-30-21

6. Que dicho Acuerdo Marco tiene una vigencia que varía en función de los lotes y se resumen en la siguiente tabla:

LOTE	SERVICIOS DE SEGURO	DURACIÓN
LOTE 1	Seguro de daños materiales para Entidades con rango de hasta 10.000 habitantes	2 AÑOS
LOTE 2	Seguro de daños materiales para Entidades con rango superior a 10.000 habitantes	2 AÑOS
LOTE 3	Seguro de responsabilidad civil y patrimonial para Entidades con rango de hasta 20.000 habitantes	1 AÑO
LOTE 4	Seguro de responsabilidad civil y patrimonial para Entidades con rango superior a 20.000 habitantes	1 AÑO
LOTE 5	Seguro de responsabilidad civil de altos cargos y personal electo	1 AÑO
LOTE 6	Seguro de flotas de vehículos	2 AÑOS
LOTE 7	Seguro colectivo de vida	2 AÑOS
LOTE 8	Seguro colectivo de accidentes	2 AÑOS

El Acuerdo Marco, en todos sus lotes, podrá ser objeto de prórrogas anuales (de 12 meses, cada una) sucesivas, por mutuo acuerdo, antes de la finalización del mismo. No obstante, la duración de la última prórroga anual podrá ser reducida por acuerdo entre ambas partes hasta un máximo de seis meses.

La duración total del Acuerdo Marco, incluidas las prórrogas, no podrá exceder de 48 meses (4 años), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 219.2 de la LCSP

El plazo de vigencia del Acuerdo marco delimita el plazo en el que podrán adjudicarse los Contratos basados en el mismo. No obstante, la duración de los Contratos basados podrá exceder la del Acuerdo Marco, con las limitaciones previstas en el PCA.

Sólo podrán adjudicarse Contratos basados en un Acuerdo marco durante la vigencia de este último. La fecha relevante para entender que se ha cumplido este requisito será la del envío del Documento de Invitación por parte de la Entidad Local, o si en las sucesivas prórrogas del Acuerdo Marco solamente resultase un adjudicatario de cada Lote, será directamente la fecha de la adjudicación del Contrato basado.

Durante este periodo, las Entidades Locales adheridas deberán contratar los seguros con una de las empresas adjudicatarias del presente Acuerdo marco y en las condiciones que se fijan en el PCA y en el PPT.

Signatura 1 de 2
Joana Maria Benmassar Serra
15/10/2021
REGIDOR CONTRACTACIÓ

Signatura 2 de 2
Joan Seguí Serra
18/10/2021
SECRETARIÀRIA

Per verificar la validesa d'aquest document, pot consultar la següent pàgina web

Codi Segur de Validació eb5194ac673e46fd8251e7494ce181dd001

Url de validació <https://sac.alcudia.net/absis/di/arx/di/axbsa/web/catala/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades Classificador:Altres Núm. Resolució: 2021/2039 - Data Resolució: 18/10/2021 Origen: Origen administració
Estat d'elaboració: Original





Ajuntament d'Alcúdia
Contractació

C/ Major, 9 – CP:07400; Alcúdia – Mallorca (Illes Balears)
Lloc web: <http://www.alcudia.net> ; seu electrònica: <http://sac.alcudia.net/>
e-mail: contractacio@alcudia.net
Tlfs: 971 89 71 06 / 971 89 92 93; Fax: 971 54 65 15

2021/3217
Cn-30-21

7. Que, en base al citado Acuerdo Marco, esta Entidad Local puede suscribir el correspondiente Contrato basado con una de las empresas aseguradoras, adjudicatarias del Acuerdo Marco, cuyo objeto comprenderá la prestación del suministro referido en el Acuerdo Marco en las condiciones que se fijan en el PCA y en el PPT.
8. En fecha 24 de septiembre de 2021 se formalizó la retención de crédito número 9447 en la partida AG920224000 de Presupuesto municipal vigente, por un importe de 35.400 Euros, a los efectos de asumir el gasto derivado del contrato basado en acuerdo marco relativo al seguro de daños materiales del Ayuntamiento de Alcudia y sus OA y ED.
9. El presupuesto anual de licitación de este contrato (Lote 2: SEGURO DE DAÑOS MATERIALES PARA ENTIDADES LOCALES Y ENTES DEPENDIENTES COM MÁS DE 10.000 HABITANTES), es de 35.400 Euros, IVA exento.
10. El valor estimado del contrato de referencia (incluyendo prórrogas), es de 70.800 Euros, IVA exento. La duración prevista del contrato es de un año, prorrogable por un año más (1 + 1).
11. Importe anual del IVA: La presente contratación está exenta de IVA, en aplicación del artículo 20.1.26 de la Ley 37/1992.

Visto el informe jurídico favorable en relación a la tramitación del expediente de referencia, firmado conjuntamente por el TAG de contratación Sr. Amengual y el Secretario municipal en fecha 13 de octubre de 2021,

Visto el informe de fiscalización previa favorable emitido por la intervención municipal en fecha 15 de octubre de 2021,

Visto el expediente de contratación precedente, y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos en la Ley de Contratos del Sector Público, en uso de las facultades legalmente otorgadas de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional 2ª de la LCSP, aprobada por Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y en ejercicio de las competencias que me corresponden como órgano de contratación, por delegación de la Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y a la Resolución de Alcaldía número 1147/2019, de 30 de julio de 2019 (BOIB 110/2019, de 10 de agosto),

RESUELVO

Primero.- Considerar justificada la necesidad de llevar a cabo el CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE DAÑOS MATERIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA Y SUS OA I ED, expediente de contratación número 30-21, con un precio de licitación anual de 35.400 Euros (IVA exento) y una duración de un año, prorrogable por un año más (1 + 1).

Signatura 1 de 2
Joana Maria Benmasar Serra
15/10/2021
REGIDOR CONTRACTACIÓ

Signatura 2 de 2
Joan Seguí Serra
18/10/2021
SECRETARI/ÀRIA

Per verificar la validesa d'aquest document, pot consultar la següent pàgina web	
Codi Segur de Validació	eb5194ac673e46fd8251e7494ce181dd001
Url de validació	https://sac.alcudia.net/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp
Metadades	Classificador:Altres Núm. Resolució: 2021/2039 - Data Resolució: 18/10/2021 Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original





Ajuntament d'Alcúdia
Contractació

C/ Major, 9 – CP:07400; Alcúdia – Mallorca (Illes Balears)
Lloc web: <http://www.alcudia.net> ; seu electrònica: <http://sac.alcudia.net/>
e-mail: contractacio@alcudia.net
Tlfs: 971 89 71 06 / 971 89 92 93; Fax: 971 54 65 15

2021/3217
Cn-30-21

Segundo. Aprobar el presente expediente de contratación, así como la tramitación de la adjudicación y ejecución del contrato basado que se regirá por los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que rigen el Acuerdo Marco y por la normativa aplicable a este tipo de contratos.

Tercero. Autorizar el gasto correspondiente a este contrato con cargo a la partida AG920224000 de Presupuesto municipal para el año 2021.

Cuarto. Iniciar el procedimiento de adjudicación, según lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que rigen el Acuerdo Marco.

Quinto. Nombrar como Responsable del contrato al TAG de Contratación Sr. Bartomeu Amengual Barceló, de conformidad con la cláusula 21.4 del PCA.

En Alcúdia, en la fecha de la firma electrónica,
La concejal delegada de Hacienda, Contratación
y Estadística,
Fdo: Joana Maria Bennàsar Serra.

He tomado razón,
El Secretario,
Fdo: Joan Seguí Serra.

Signatura 1 de 2	15/10/2021	REGIDOR CONTRACTACIÓ	Joana Maria Bennasar Serra
Signatura 2 de 2	18/10/2021	SECRETARI/ÀRIA	Joan Seguí Serra

Per verificar la validesa d'aquest document, pot consultar la següent pàgina web	
Codi Segur de Validació	eb5194ac673e46fd8251e7494ce181dd001
Url de validació	https://sac.alcudia.net/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp
Metadades	Classificador:Altres Núm. Resolució: 2021/2039 - Data Resolució: 18/10/2021 Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original

